



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de noviembre de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES065/2020

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MASCARILLAS REUTILIZABLES Y LENTES O GAFAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA..

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ARNESAL, S. A. DE C. V.

0614-070419-102-0

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	1,200.00	UNIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD CLAROS CON TRATAMIENTO ANTI-EMPAÑOS Y ANTI RAYONES PROTECCIÓN LATERAL ENVOLVENTE, PATILLAS AJUSTABLES, ARO NEGRO, MATERIAL POLICARBONATO ÓPTICO CERTIFICADOS BAJO NORMA ANSI Z87, MARCA IGA, ORIGEN MÉXICO.	\$ 1.85	\$ 2,220.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,220.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de insumos de bioseguridad para protección del personal del Ministerio de Cultura y sus dependencias, en la prevención del contagio de la pandemia COVID-19, producida por el virus SARS-COV-2."

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTIA: La empresa se compromete a realizar cambio total de todo producto que al momento de su entrega presente, algún defecto de fábrica o se encuentre en mal estado.

TIEMPO DE ENTREGA: no mayor de 7 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega del suministro, será en la Unidad de Talento Humano, ubicada en las Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura, en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-5 segundo nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, a la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, , junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Mario Carlos Ramírez, Coordinador de Prestaciones de la Unidad de Talento Humano del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de entregar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administradora de la Orden compra, al teléfono: 2501-4432; 7938-2609, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo.

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

ARNESAL, S.A. DE C.V.

17/11/2020

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

042